



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Acta de Comisión evaluadora de ofertas

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Acta de Preadjudicación

ACTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

En la Ciudad de Buenos Aires, se reúne la Comisión Evaluadora de Ofertas designada por Resolución de Presidencia RPRES-2025-23-TSJ-VWEINBERG, para analizar las ofertas presentadas en la Licitación Pública n° 14/2025, cuyo objeto es la adquisición de equipamiento, licencias y accesorios informáticos y tecnológicos para el Tribunal.

La Comisión agregó el Cuadro Comparativo de Precios, documento incorporado a la actuación como IF-2025-23113-TSJ-DDESP.

En atención a lo dispuesto por el artículo 100 reglamentario de la Ley n° 2095 se proceden a analizar las ofertas presentadas en el expediente de referencia.

a) Examen de aspectos formales:

1. Oferente LIEFRINK & MARX

- Oferta económica ajustada a lo solicitado en los pliegos licitatorios (IF-2025-21511-TSJ-DCOMPRAS, p. 2);
- La oferta se encuentra firmada por el presidente de la empresa, acreditado ante el RIUPP;
- Garantía: Exento en razón de la cotización;
- Constituyó domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires (IF-2025-21511-TSJ-DCOMPRAS, p. 2);
- Adjunta declaración jurada de aptitud para contratar (IF-2025-21511-TSJ-DCOMPRAS, pp. 23-24);
- Adjunta declaración jurada de propuesta competitiva (IF-2025-21511-TSJ-DCOMPRAS, p. 25);
- Se agregó la constancia de situación de estado en el RIUPP (DOCFI-2025-21522-TSJ-DCOMPRAS, pp. 58-65);
- De acuerdo con la información disponible en el RIUPP, los representantes de la sociedad no son deudores alimentarios morosos (DOCFI-2025-21522-TSJ-DCOMPRAS, p. 61).

2. Oferente DISTRIBUIDORA JUANCO SRL

- Oferta económica ajustada a lo solicitado en los pliegos licitatorios (IF-2025-21512-TSJ-DCOMPRAS, p. 2);
- La oferta se encuentra firmada por la administradora legitimada ante el RIUPP;
- Garantía: Constituyó garantía con póliza de seguro de caución ((IF-2025-21512-TSJ-DCOMPRAS, pp. 3-5);
- Constituyó domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires ante el RIUPP;

- Adjunta declaración jurada de aptitud para contratar (IF-2025-21512-TSJ-D COMPRAS, pp. 12-13);
- Adjunta declaración jurada de propuesta competitiva (IF-2025-21512-TSJ-D COMPRAS, p.11);
- Se agregó la constancia de situación de estado en el RIUPP (DOCFI-2025-21522-TSJ-D COMPRAS, pp. 31-38);
- De acuerdo con la información disponible en el RIUPP, los representantes de la sociedad no son deudores alimentarios morosos (DOCFI-2025-21522-TSJ-D COMPRAS, pp. 35-36).

3. Oferente DAXA ARGENTINA SA

- Oferta económica ajustada a lo solicitado en los pliegos licitatorios (IF-2025-21513-TSJ-D COMPRAS, p. 5);
- La oferta se encuentra firmada por apoderado acreditado en el Expediente (IF-2025-23214-TSJ-D COMPRAS, archivo “Poderes 2018 (002).pdf”);
- Garantía: Constituyó garantía con póliza de seguro de caución (IF-2025-21513-TSJ-D COMPRAS, pp. 6-8);
- Constituyó domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires (IF-2025-21513-TSJ-D COMPRAS, p. 13);
- Adjunta declaración jurada de aptitud para contratar (IF-2025-21513-TSJ-D COMPRAS, pp. 9-11);
- Adjunta declaración jurada de propuesta competitiva (IF-2025-21513-TSJ-D COMPRAS, p. 12);
- Se agregó la constancia de situación de estado en el RIUPP (DOCFI-2025-21522-TSJ-D COMPRAS, pp. 24-30);
- De acuerdo con la información disponible en el RIUPP, ni los representantes de la sociedad ni el apoderado acreditado son deudores alimentarios morosos (DOCFI-2025-21522-TSJ-D COMPRAS, p. 27 e IF-2025-23214-TSJ-D COMPRAS, archivo “crdam.pdf”).

4. Oferente INFORMÁTICA PALMAR SRL

- Oferta económica ajustada a lo solicitado en los pliegos licitatorios (IF-2025-21629-TSJ-D COMPRAS, p. 2);
- La oferta se encuentra firmada por el socio gerente de la firma, acreditado ante el RIUPP;
- Garantía: Exento en razón del monto cotizado;
- Constituyó domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires (IF-2025-21629-TSJ-D COMPRAS, p. 4);
- Adjunta declaración jurada de aptitud para contratar (IF-2025-21629-TSJ-D COMPRAS, pp. 6-7);
- Adjunta declaración jurada de propuesta competitiva (IF-2025-21629-TSJ-D COMPRAS, p. 8);
- Se agregó la constancia de situación de estado en el RIUPP (DOCFI-2025-21522-TSJ-D COMPRAS, pp. 51-57);
- De acuerdo con la información disponible en el RIUPP, los representantes de la sociedad no son deudores alimentarios morosos (DOCFI-2025-21522-TSJ-D COMPRAS, p. 54).

5. Oferente CL TECNOLOGICA SAS

- Oferta económica ajustada a lo solicitado en los pliegos licitatorios (IF-2025-21516-TSJ-D COMPRAS, p. 4);
- La oferta se encuentra firmada por el administrador legitimado ante el RIUPP;
- Garantía: Exento en razón del monto cotizado;
- Constituyó domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires (IF-2025-21516-TSJ-D COMPRAS, p. 14);
- Adjunta declaración jurada de aptitud para contratar (IF-2025-21516-TSJ-D COMPRAS, p.11-12);
- Adjunta declaración jurada de propuesta competitiva (IF-2025-21516-TSJ-D COMPRAS, p. 13);
- Se agregó la constancia de situación de estado en el RIUPP (DOCFI-2025-21522-TSJ-D COMPRAS, pp. 17-23);
- De acuerdo con la información disponible en el RIUPP, los representantes de la sociedad no son deudores alimentarios morosos (DOCFI-2025-21522-TSJ-D COMPRAS, p. 21).

6. Oferente CIDI.COM SA

- Oferta económica ajustada a lo solicitado en los pliegos licitatorios (IF-2025-21517-TSJ-D COMPRAS, p. 6);
- La oferta se encuentra firmada por director de la firma, acreditado ante el RIUPP;
- Garantía: Constituyó garantía con póliza de seguro de caución (IF-2025-21517-TSJ-D COMPRAS, pp. 13-15);
- Constituyó domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires (IF-2025-21517-TSJ-D COMPRAS, p. 45);
- Adjunta declaración jurada de aptitud para contratar (IF-2025-21517-TSJ-D COMPRAS, pp. 42-43);
- Adjunta declaración jurada de propuesta competitiva (IF-2025-21517-TSJ-D COMPRAS, p. 44);
- Se agregó la constancia de situación de estado en el RIUPP (DOCFI-2025-21522-TSJ-D COMPRAS, pp. 9-16);
- De acuerdo con la información disponible en el RIUPP, los representantes de la sociedad no son deudores alimentarios morosos (DOCFI-2025-21522-TSJ-D COMPRAS, p. 12).

7. Oferente BUSINESS COMMERCIAL MANAGEMENT SRL

- Oferta económica ajustada a lo solicitado en los pliegos licitatorios (IF-2025-21518-TSJ-D COMPRAS, p. 9);
- La oferta se encuentra firmada por el administrador legitimado ante el RIUPP;
- Garantía: Constituyó garantía con póliza de seguro de caución (IF-2025-21518-TSJ-D COMPRAS, p. 46-48);
- Constituyó domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires ante el RIUPP;
- Adjunta declaración jurada de aptitud para contratar (IF-2025-21518-TSJ-D COMPRAS, pp. 50-51);
- Adjunta declaración jurada de propuesta competitiva (IF-2025-21518-TSJ-D COMPRAS, p. 52);
- Se agregó la constancia de situación de estado en el RIUPP (DOCFI-2025-21522-TSJ-D COMPRAS, pp. 1-8);
- De acuerdo con la información disponible en el RIUPP, los representantes de la sociedad no son deudores alimentarios morosos (DOCFI-2025-21522-TSJ-D COMPRAS, p. 4).

8. Oferente MICROGLOBAL ARGENTINA SA

- Oferta económica ajustada a lo solicitado en los pliegos licitatorios (IF-2025-21519-TSJ-D COMPRAS, p. 3);
- La oferta se encuentra firmada por el administrador legitimado ante el RIUPP;
- Garantía: Constituyó garantía con póliza de seguro de caución (IF-2025-21519-TSJ-D COMPRAS, pp. 19-21);
- Constituyó domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires ante el RIUPP (IF-2025-21519-TSJ-D COMPRAS, p. 22)
- Adjunta declaración jurada de aptitud para contratar (IF-2025-21519-TSJ-D COMPRAS, pp. 24-25);
- Adjunta declaración jurada de propuesta competitiva (IF-2025-21519-TSJ-D COMPRAS, p. 25);
- Se agregó la constancia de situación de estado en el RIUPP (IF-2025-22942-TSJ-D COMPRAS);
- De acuerdo con la información disponible en el RIUPP, los representantes de la sociedad no son deudores alimentarios morosos (IF-2025-22942-TSJ-D COMPRAS, p. 5).

9. Oferente ICAP SA

- Oferta económica ajustada a lo solicitado en los pliegos licitatorios (IF-2025-21521-TSJ-D COMPRAS, pp. 9-10);
- La oferta se encuentra firmada por el administrador legitimado ante el RIUPP;
- Garantía: Constituyó garantía con póliza de seguro de caución (IF-2025-21521-TSJ-D COMPRAS, pp. 5-8);
- Constituyó domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires ante el RIUPP;
- Adjunta declaración jurada de aptitud para contratar (IF-2025-21521-TSJ-D COMPRAS, pp. 48-49);
- Adjunta declaración jurada de propuesta competitiva (IF-2025-21521-TSJ-D COMPRAS, p. 50);
- Se agregó la constancia de situación de estado en el RIUPP (DOCFI-2025-21522-TSJ-D COMPRAS, pp.

39-50);

- De acuerdo con la información disponible en el RIUPP, los representantes de la sociedad no son deudores alimentarios morosos (IF-2025-21522-TSJ-DCOMPRAS, p. 45).

b) Aptitud de los oferentes:

La Dirección de Compras y Contrataciones efectuó la consulta con el Registro Informatizado Único de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires respecto de los oferentes. De ella se desprende que los oferentes acreditan el estatus de «inscripto» en el rubro que los habilita para contratar en tramitaciones como la presente.

c) Evaluación de las ofertas:

La Dirección de Informática y Tecnología se manifestó sobre el cumplimiento de los pliegos por parte de los participantes, documental que obra incorporada como IF-2025-23105/08/09-TSJ-DDESP.

1. Oferente LIEFRINK & MARX

La oferta, que incluye a los renglones 4, 7, 9 y 10, cumple con lo requerido en los pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, conforme con lo reportado por la Dirección de Informática y Tecnología. De la documentación presentada surge que la firma reúne los demás requisitos para contratar.

En todos los casos su cotización se encuentra dentro de la estimación presupuestaria de cada ítem. Es la oferta más conveniente por su precio para los renglones 4, 7 y 9. En cambio, la propuesta para el renglón 10 es menos conveniente, ya que supera el importe de otro oferente.

2. Oferente DISTRIBUIDORA JUANCO SRL:

La oferta incluye solamente a los renglones 2 y 3. En el primer renglón, cumple con lo requerido en los pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, pero su precio supera el importe de otro oferente, por lo que es menos conveniente.

Para el renglón 3, la propuesta no se ajusta a los requerimientos del Pliego de Especificaciones Técnicas, lo que la convierte en inadmisible.

3. Oferente DAXA ARGENTINA SA:

La oferta, que incluye a todos los renglones de la presente licitación, cumple con lo requerido en los pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

En el caso de los renglones 2, 4, 7 y 8, su cotización se encuentra dentro del justiprecio, pero supera la de los otros oferentes y resulta entonces menos conveniente. Para los renglones 1, 3, 5, 6, 9 y 10, el precio excede la estimación presupuestaria, por lo que la oferta para cada uno de ellos es inconveniente.

4. Oferente INFORMÁTICA PALMAR SRL:

La oferta incluye a los renglones 6, 9 y 10 de la presente licitación y cumple con lo requerido en los pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

Para los renglones 6 y 10, su cotización se encuentra dentro de la estimación presupuestaria de cada ítem y es la más conveniente por su precio. En cambio, la propuesta para el renglón 9 supera la estimación presupuestaria, por lo que es inconveniente.

5. Oferente CL TECNOLOGICA SAS:

La oferta incluye a los renglones 2, 7, 8 y 9 y cumple con lo requerido en los pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas. De la documentación presentada surge que la firma reúne los demás requisitos para contratar.

En todos los casos, su cotización se encuentra dentro de la estimación presupuestaria de cada ítem y es la más conveniente por su precio para el renglón 2. En cambio, la propuesta para los renglones 7, 8 y 9 es menos conveniente, al superar el importe de otro oferente.

6. Oferente CIDI.COM SA:

La oferta incluye solamente a los renglones 1 y 2. En el renglón 1, cumple con lo requerido en los pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, pero su precio excede largamente el justiprecio, por lo que es una oferta inconveniente.

Para el renglón 2, la cotización se encuentra dentro de la estimación presupuestaria, pero supera a la de otro oferente y resulta así menos conveniente.

7. Oferente BUSSINESS COMMERCIAL MANAGEMENT SRL:

La oferta incluye a los renglones 1, 2, 4, 6, 7 y 10 de la presente licitación y cumple con lo requerido en los pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, a excepción del renglón 1, en el que no se ajusta a lo requerido en el Pliego de Especificaciones Técnicas. Ese incumplimiento convierte a su propuesta en inadmisible.

En el caso de los renglones 2 y 7, su cotización se encuentra dentro de la estimación presupuestaria, pero supera la de los otros oferentes y ello la hace menos conveniente. Para los renglones 4, 6 y 10, el precio excede el justiprecio, por lo que la oferta es inconveniente.

8. Oferente MICROGLOBAL ARGENTINA SA:

La oferta incluye a los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 y cumple con lo requerido en los pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, a excepción del renglón 3. Ese incumplimiento convierte a la propuesta para este ítem en inadmisible.

En el caso del renglón 1, su cotización se encuentra dentro de la estimación presupuestaria y es la más conveniente por su precio. Para el renglón 5, si bien la cotización supera claramente la estimación presupuestaria, es la propuesta más conveniente por su precio. Sobre este tema, la Comisión consideró lo siguiente: para el ítem en cuestión se recibieron solo dos ofertas económicas y la de Microglobal Argentina SA es muy inferior a la otra. Asimismo, la CEO realizó consultas y encontró que el monto cotizado resulta razonable, dada la variedad de alternativas ofrecidas por el mercado para este producto (mousepad). Por otra parte, se tuvo en cuenta que, en su momento, la Dirección de Informática y Tecnología justipreció un mousepad de bajo precio. La firma reúne asimismo los demás requisitos para contratar.

Finalmente, la propuesta para los renglones 2, 7, 8 y 9, si bien se halla dentro del monto justipreciado, es menos conveniente al superar el importe de otros oferentes. Con respecto a los renglones 4 y 6, su oferta es inconveniente ya que el precio cotizado excede la previsión presupuestaria.

9. Oferente ICAP SA:

La oferta incluye a los renglones 3, 4, 6, 8 y 9 (éste último con alternativas) y cumple con lo requerido en los

pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, a excepción de la oferta individualizada como alternativa 2 del renglón 9, que no se ajusta a lo requerido en el Pliego de Especificaciones Técnicas y por lo tanto es inadmisible.

En el caso de los renglones 3 y 8, su cotización se encuentra dentro de la estimación presupuestaria y es la más conveniente por su precio. La firma reúne asimismo los demás requisitos para contratar.

En cambio, la propuesta para los renglones 6 y 9, si bien se halla dentro del monto justificado, es menos conveniente al superar el importe de otros oferentes. Con respecto al renglón 4, su oferta es inconveniente ya que el precio cotizado excede la previsión presupuestaria.

d) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

Corresponde señalar que el procedimiento aplicable a la presente contratación es el regulado por los artículos 13, 27 y 32 de la ley nº 2095, por el cual procede el dictado del acto administrativo de aprobación del presente procedimiento mediante Resolución del Tribunal Superior de Justicia.

En tal sentido, esta Comisión recomienda adjudicar la licitación por renglones, en todos los casos a favor de la firma que haya presentado la oferta más conveniente, y en la siguiente forma:

MICROGLOBAL ARGENTINA SA:

Renglón 1 (40 equipos all in one con licencias de software), por U\$S46.383,20, equivalentes a \$63.544.984.-;

Renglón 5 (50 mousepads), por U\$S201.-, equivalentes a \$275.370.-;

CL TECNOLÓGICA SAS:

Renglón 2 (20 computadoras portátiles, pantalla de 15", con licencias de software), por U\$S22.920, equivalentes a \$31.400.400.-;

ICAP SA:

Renglón 3 (60 licencias de software Microsoft LTSC), por U\$S61.927,80, equivalentes a \$84.841.086.-;

Renglón 8 (10 switchs de escritorio de 8 bocas), por U\$S243,10, equivalentes a \$333.047.-;

LIEFRINK & MARX SA

Renglón 4 (40 teléfonos para IP), por U\$S2.398.-, equivalentes a \$3.285.260;

Renglón 7 (40 patchcords UTP RH45)), por U\$S122.-, equivalentes a \$167.140.-;

Renglón 9 (15 UPS para computadoras), por U\$S1.097,25, equivalentes a \$1.503.232,50;

INFORMÁTICA PALMAR SRL:

Renglón 6 (50 teclados USB), por U\$S397,50, equivalentes a \$544.575.-;

Renglón 10 (1 rollo de cable UTP), por \$224.089.-.

Monto total adjudicado: U\$S135.245,75 y \$224.089.-, lo que suma \$185.510.766,50.

Anúnciese copia de la presente acta en la página del Tribunal en Internet y publíquese la minuta correspondiente por un día en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.

Sin otro tema que tratar, se levanta la reunión suscribiendo el Acta las personas indicadas más abajo.